

**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y  
ADJUDICACIÓN  
INVITACION PÚBLICA No.03  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
2022**

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco del Plan de Fomento de la Calidad 2022 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional en el proyecto "Determinantes que permitan la permanencia con calidad y el egreso exitoso de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira", recibió hojas de vida de profesionales en áreas de Ingeniería de Sistemas y Computación.

**INVITACIÓN:** Los pliegos correspondientes a la Invitación pública No. 03 –Vicerrectoría Académica de 2022, fueron publicados en la página de la Universidad [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) desde el día 20 de abril del 2022.

**PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA INVITACIÓN PÚBLICA:** De acuerdo con el cronograma estimado en el Pliego de la Invitación Pública 02- Vicerrectoría Académica de 2022, entre el 20 y 28 de abril de 2022 a las 05:00 pm se recibió en el correo electrónico [convocatoriasviceac@utp.edu.co](mailto:convocatoriasviceac@utp.edu.co) la hoja de vida perteneciente a la siguiente persona:

- Cédula del proponente: 1.088.326.536

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Revisados los documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Invitación Pública, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso de selección son aquellos que hicieron entrega de los documentos exigidos como obligatorios:

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada, adjuntando títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado.
- Certificaciones laborales y contractuales en la que conste la experiencia exigida.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Carta dirigida a la Universidad donde manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo que acepta las condiciones de los pliegos de la invitación pública y que entiende que se trata de la conformación de una lista de elegibles y que la verificación final dependerá de Computadores para Educar.

De acuerdo con la evaluación de la hoja de vida y documentación aportada por el interesado en la invitación pública se obtienen los resultados requeridos por el pliego de evaluación y se relacionan a continuación:

Cédula del proponente	Hoja de vida en formato establecido por el departamento administrativo de la función pública debidamente firmada	Copia de los títulos académicos obtenidos por medio de diploma o actas de grado	Certificaciones en la que conste la experiencia exigida
1.088.326.536	Cumple	Cumple	Cumple

Después de revisar y evaluar la hoja de vida recibida, el comité evaluador genera la calificación correspondiente basados en los siguientes criterios de evaluación: perfil, cumplimiento en la experiencia general y específica, fue la siguiente persona que a continuación se relacionan con su documento de identidad y puntaje.

No.	Cédula Proponente	Cumple
1	1.088.326.536	100

### RECOMENDACIÓN:

Por lo anterior el comité evaluador después de realizar la evaluación técnica manifestada en el acta de evaluación publicada el 03 de mayo de 2022, se recomienda al Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira adjudicar el contrato prestación de servicios para "Prestación de servicios para implementar procesos de depuración de información para el cálculo del índice de logro académico, en diferentes desagregaciones de acuerdo al nivel de toma de decisiones." a:

No.	Cédula Proponente	Valor
1	1.088.326.536	\$15.000.000

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 05 días del mes de mayo de 2022.



**Delany Ramirez del Río**  
C.C. 10.050.545

**Alvaro A. Orozco 5**  
**Alvaro Ángel Orozco Gutiérrez**  
C.C. 10.110.951

### ADJUDICACIÓN:

Que el ordenador del gasto del proyecto Acceso, inserción y acompañamiento a la vida universitaria Vicerrector Académico JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO, atendiendo la recomendación del Comité Técnico de la Invitación Pública No 02 de la Vicerrectoría Académica, adjudica el contrato de prestación de servicios a la persona que se relaciona a continuación:

Cédula del Proponente
1.088.326.536

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 05 días del mes de mayo de 2022



**JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO**

C.C 12.994.581

Ordenador del gasto

Acceso, inserción y acompañamiento a la vida universitaria